

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BURGO (EL)

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento, así como el de su Organismo Autónomo el Patronato M. de la Vivienda, para el 2017, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo, consolidado y por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.614.022,73 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.187.669,07 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	634.294,48 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	359.448,67 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	2.329,24 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.596,68 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	426.353,66 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	426.353,66 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	41.832,48 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	41.832,48 €
TOTAL	1.655.855,21 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.655.903,20 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.249.290,24 €
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	383.003,14 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	18.500,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	175.456,66 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	664.859,88 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	7.470,56 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	406.612,96 €
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	406.312,96 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	1.655.903,20 €

Plantilla de personal*A) Funcionarios de carrera*

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A	26	F. HABILITACIÓN CON CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
ADMINISTRATIVO	1	C	22	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVO
POLICÍA LOCAL	1	C	22	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES

B) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS
ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE	1
JARDINERO	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1
A.L.P.E.	1

C) Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS
AUXILIAR BIBLIOTECA	1
MONITOR GIMNASIO	1
FONTANERO	1
ELECTRICISTA	1
ADMINISTRATIVA	2
LIMPIADORAS	6
ENCARGADO DE OBRAS	1
SEPULTURERO	1
MANTENIMIENTO WIFI	1
PERSONAL PISCINA M.	5
ESCUELA DE VERANO	4
OFICINA DE TURISMO	1
MONITOR DEPORTES	1
RECOGEDOR R.S.U.	1

RESUMEN
FUNCIONARIOS: 3
LABORAL FIJO: 6
LABORAL TEMPORAL: 27
TOTAL PLANTILLA: 36

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo, 15 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Joaquín García Ramírez.

6998/2017